

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

29 SEP 88 10 40

65987

entendido

SECCION ANEXO - DIAZO
RECIBIDO

Quito,

Señor doctor
Carlos Muñoz Insúa
Superintendente de Compañías
Quito

Señor Superintendente:

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, me es grato remitir a usted con la presente, una copia de la escritura pública mediante la que el doctor Fernando Dongilio S. ha transferido en favor de la señora Helena Proaño de Jaramillo, la totalidad de las participaciones que poseía en INMOBILIARIA JARPRO CIA. LTDA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy atentamente,

Arq. Fernando Jaramillo
Presidente

ers.

1
2 CESION DE PARTICIPACIONES .



DONGILIO SANTANDER DR. FERNANDO

A FAVOR DE

ELENA PROAÑO DE JARAMILLO.

POR s/. 100.000,00.

&&&&& DI 4 COPIAS .

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

a Treinta (30) de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho ;

ante mí el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito --

doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, comparecen, por una

parte el señor doctor Fernando Dongilio Santander, casado, --

por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora Elena

Proaño de Jaramillo, casada, asimismo por sus propios dere- -

chos.- Los señores comparecientes son ecuatorianos, domicilia-
dos en esta ciudad, mayores de edad, a quienes conozco, de que

doy fe; y dicen, que me presentan, para que eleve a escritura
pública la minuta de Cesión de Participaciones, que a otorgar-

la convienen libre y voluntariamente y es del tenor literal -

siguiente:- "SEÑOR NOTARIO : En el registro de
escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la
que conste el traspaso de participaciones de la Compañía "INMO-

BILIARIA JARPRO CIA. LTDA." convenido al tenir de las siguien-
tes cláusulas:- PRIMERA -- Comparecientes.

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una

parte, en calidad de cedente debidamente autorizado por la -

Junta General de Socios, el doctor Fernando Dongilio Santander,
y, por otra, en calidad de cessionaria, la señora Elena Proaño

de Jaramillo, por sus propios derechos.- **S E G U N D A . - A n-**
t e c e d e n t e s . - a) La Compañía "INMOBILIARIA JARPRO CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario doctor Miguel A. Altamirano el siete de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Junio del mismo año. b) La Junta General de Socios de "INMOBILIARIA JARPRO CIA. LTDA.", en sesión de veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, autorizó al doctor Fernando Dongilio Santander, a transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía, en favor de la señora Elena Proaño de Jaramillo, como consta del acta cuya copia se acompaña a la presente escritura.-
T E R C E R A . - T r a n s f e r e n c i a d e P a r t i c i p a c i o n e s . - Previos los antecedentes expuestos, el doctor Fernando Dongilio Santander cede y traspasa en favor de la señora Elena Proaño de Jaramillo las cien participaciones que posee en la compañía "INMOBILIARIA JARPRO CIA. LTDA.", de un mil sucre cada una, por un valor total de cien mil sucrens.--
C U A R T A . - A c e p t a c i ó n y P a g o . - La señora Elena Proaño de Jaramillo declara que acepta la transferencia de las participaciones constante de la Cláusula anterior y pago su valor al cedente, quien declara recibirla a su satisfacción.-
Q U I N T A . - R a z o n e s . - El señor Notario se dignará sentar razón del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la de constitución social de siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho y el señor Registrador Mercantil hará lo propio al margen de la inscripción de diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.-
S E X T A .

1 T A . - R e g i s t r o y E m i s i ó n d e C e r-
2 t i f i c a d o s . - En virtud de la transferencia de parti-
3 cipaciones constante de este instrumento la Gerente de "INMO-
4 BILIARIA JARPRO CIA. LTDA.", procederá a registrar la cesión
5 en los Libros de la Compañía y a emitir el certificado corres-
6 pondiente a nombre de la cessionaria.- S E P T I M A . - G a s-
7 t o s . - El pago de impuestos y gastos que demande el presente
8 instrumento serán de cuenta de la cessionaria.- Usted, señor -
9 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias pa-
10 ra la validez de este instrumento".--- (Hasta aquí la minuta,
11 la misma que queda elevada a escritura pública con todo su -
12 valor legal).- Los señores comparecientes ratifican en todas
13 sus partes la minuta transcrita y que se encuentra firmada --
14 por el señor doctor Fernando Dongilio Santander, con Matrícula
15 Profesional número ochocientos doce del Colegio de Abogados
16 de la ciudad de Quito.- Se agrega la carta de pago del impues-
17 to de Timbres Fiscales.- Para el otorgamiento de la presente
18 escritura pública se observaron los preceptos legales -
19 del caso ; y leída que les fué íntegramente este ins-
20 trumento público a los señores comparecientes , por mí
21 el Notario ; se ratifican y firman conmigo , en unidad
22 de acto de todo lo cual doy fe . - (f i r -
23 m a d o) . - Dr. F e r n a n d o D a n -
24 g i l i o S a n t a n d e r . - Cédula
25 de Identidad diecisiete cero ce-
26 ro veintiuno novecientos sesenta
27 y uno - nueve . - Helena de Jaramillo . - diecisiete cero uno sie-
28 te tres cuatro seis ocho - uno . - EL NOTARIO : MIGUEL A. ALTAVERANO A .

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"INMOBILIARIA JARPRO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Amazonas 325 y Jorge Washington, a las doce del dia Viernes veinte y seis de agosto de 1988, hallándose presentes todos los socios de "Inmobiliaria Jarpro Cia. Ltda.", ésto es la señora Carmen Jaramillo de Mosquera, el Arquitecto Fernando Jaramillo Ribadeneira y el Doctor Fernando Dongilio Santander, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1. Elecciones de Presidente de la Compañía;
2. Designación de Gerente de la Compañía y,
3. Autorización para que el doctor Fernando Dongilio proceda a transferir sus participaciones.

Preside la sesión el arquitecto Fernando Jaramillo Ribadeneira y actúa de Secretaria la señora Carmen Jaramillo de Mosquera. Una vez instalada la sesión se pasa a conocer los puntos de la agenda acordada:

1. Elecciones de Presidente de la Compañía

El doctor Fernando Dongilio mociona el nombre del arquitecto Fernando Jaramillo Ribadeneira como candidato para ocupar la Presidencia de la Compañía, moción que es aceptada por los otros socios con lo cual se acuerda, en forma unánime, designar al arquitecto Fernando Jaramillo como Presidente de la Compañía para el periodo de dos años de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales.

2. Designación de Gerente de la Compañía

El arquitecto Fernando Jaramillo propone el nombre de la señora Elena Proaño de Jaramillo para el cargo de Gerente de la Compañía, propuesta que es respaldada por todos los socios que designan en forma unánime a la señora Elena Proaño de Jaramillo como Gerente de la Compañía para el periodo de dos años, de conformidad con lo previsto en

el estatuto social.

3. Autorización para transferencia de participaciones

El doctor Dongilio manifiesta que razones de índole personal le impiden seguir vinculado y participar activamente en las actividades de la Compañía, por lo cual solicita la expresa autorización de los socios para proceder a transferir las cien participaciones que posee en el capital de la Compañía en favor de la señora Elena Proaño de Jaramillo, quien acaba de ser designada como Gerente. Explica que esta autorización es necesaria de conformidad con lo previsto en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente.

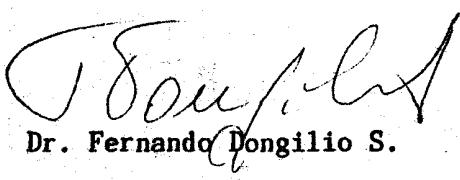
Los demás socios concurrentes, en forma unánime, acuerdan conceder la autorización solicitada por el doctor Dongilio para que, mediante escritura pública, proceda a transcribir en favor de la señora Elena Proaño de Jaramillo, la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía.

Cumplido el objeto de la Junta el Presidente la suspende para que la Secretaría redacte la presente acta, cumplido lo cual se la lee y aprueba. En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias correspondientes, los socios proceden a suscribir la presente acta.

Arq. Fernando Jaramillo R.


Carmen Jaramillo

Carmen Jaramillo de Mosquera


Dr. Fernando Dongilio S.

52

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

Forma	No. 1014547			F E C H A			
1R	NUMERO SECUENCIAL RECAUDACION DIRECTA			88	09	01	
				ANO	MES	DIA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL

ELENA PROAÑO

POR CONCEPTO DE

CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA FERNANDO DONGILIO SANTANDER
100.000,00

CODIGO	ANO	R U B R O	VALOR
111127001	88	tfiscales	1.401,00
11127004	88	tsalud	10,00
<i>SUMA TOTAL</i>			1.411,00

TOTAL:

ac

LIQUIDADOR

Jefe de RECAUDACIONES
o RECIBIDOR

--4--

otorgó ante mí, y en fo de ello otorgo lo siguiente: T E R C E R A

C O P I A , debidamente firmada y sellada en la ciudad -
de Quito, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta
y ocho.

Miguel A. Altamirano A.

EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.



Tomé nota de la escritura cuya copia antecede, al margen de la
matriz de la escritura de Constitución Social de la Compañía
celebrada ante mí, el siete de Abril de mil novecientos ochenta
y ocho.

Quito, a 31 de Agosto de 1.988.

El Notario,

Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.



Con este fecho se tomó nota al margen de la inscripción número
927 del Registro Mercantil, de diez y siete de junio de mil no-
vecientos ochenta y ocho, tomo 119, correspondiente a la con-
stitución de la compañía "IMMOBILIARIA SARPRO COMPAÑIA LIMITADA",
lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito,
a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL



Dra. Gustavo Gómez Bandejas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO